



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**



**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Tercera **Acuerdo 290** Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue **2580n** turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **Propuesta de Acuerdo 22-Feb-17** mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los **Secretarios de la Defensa Nacional (SEDENA), y de Marina (SEMAR)**, para que las **fuerzas armadas continúen apoyando a los cuerpos de seguridad publica en los municipios del país que sufren del flagelo de la delincuencia**, presentada por el Diputado José Jaime Hinojosa Campa; por lo que, esta Comisión procede a emitir el presente Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 09 de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, se dio lectura al Punto de Acuerdo de referencia.

Que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, una vez turnada la Propuesta de Acuerdo para el estudio y análisis de fondo; y en su caso, la emisión del Dictamen correspondiente, desarrolló diversas reuniones de trabajo durante el mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Por lo que del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 *mayor 6-43 m* fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 4º fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XXVI, 64, y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar el Punto de Acuerdo, referido.

Que dicha Solicitud expone en su parte medular lo siguiente:

*"En el año 2016, el titular del Poder Ejecutivo Federal, tomó la decisión de que las fuerzas armadas combatieran el crimen organizado.*

*Hay que decir, que en aquel momento, no estuvimos de acuerdo con ello, ya que la Constitución establece que las tareas de Seguridad Pública están reservadas a las corporaciones policíacas.*

*Señalamos también que la decisión había sido precipitada, ya que no fue acompañada de un diagnóstico que estableciera una estrategia integral que contemplara aspectos económicos, educativos, culturales y de inteligencia, para que no fuera únicamente el uso de la fuerza la forma de combatir el crimen organizado.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**



*Las fuerzas armadas de nuestro país, tienen una responsabilidad constitucional diferente a la tarea de persecución policial, por ello entendemos las declaraciones del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Salvador Cienfuegos, quien aseguró que las Fuerzas Armadas serían las primeras en levantar la mano para volver a los cuarteles y que la policía tuviera un plazo para empezar a cumplir su deber.*

*Hace ya 10 años, que las Fuerzas Armadas salieron de los cuarteles para combatir contra el crimen organizado, y no se ha avanzado lo suficiente para concluir con el marco normativo para el mando unificado que permita mayor coordinación y una verdadera estrategia integral.*

*Regresar las Fuerzas Armadas a sus cuarteles sin tener un cuerpo policiaco en el país preparado para combatir la inseguridad, sin duda generarías vacíos.*

*Es necesario, que de continuar las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior, se diseñe el marco normativo que dé certidumbre a su actuar, pero ante todo, queremos hacer un llamado para que en este momento no dejen solos a los ciudadanos, y que no regresen a los cuarteles hasta que exista la plena seguridad y tranquilidad en los municipios del país.*

*Requerimos que el Congreso de la Unión, concluya el marco normativo para que las Fuerzas Armadas cuenten con un marco legal para su actuar en materia de seguridad pública, y que los gobiernos en todos los niveles se coordinen para consolidar la estrategia que se requiere para que todos los órganos caminen hacia el mismo lado, pero sobre todo es necesario que se den las condiciones de empleo, educación y otros factores que eviten que el crimen organizado cuente con caldo de cultivo para su tarea criminal.*

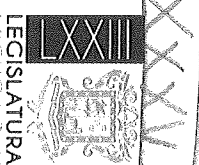
*Y sobre todo, se requiere que en éste momento, las fuerzas armadas continúen apoyando a las corporaciones policíacas para que no dejen solos a los ciudadanos, sobre todo porque en varias regiones del Estado debe seguir trabajando ante la debilidad institucional que sigue existiendo.”*

*Para efectos del presente Dictamen, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos pertinente señalar que dicha Propuesta de Acuerdo resulta procedente debido al siguiente señalamiento.*

*Los diputados integrantes de esta comisión coincidimos con la parte esencial de la propuesta de acuerdo materia de este escrito, cuando señala que este acuerdo busca proteger a la ciudadanía, al reconocer al Titular del Poder Ejecutivo Federal el apoyo en que las fuerzas armadas continúen en las calles protegiendo a los ciudadanos que, lamentablemente, son víctimas de la inseguridad en los municipios de nuestro país.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



Los diputados de esta comisión creemos conveniente que las fuerzas armadas continúen con la ardua y heroica labor de proteger a los ciudadanos y apoyar a las corporaciones policiacas, que si bien la tarea constitucional de las fuerzas militares no es la persecución policial, la ausencia de estas generaría vacíos donde lo que más se vería afectado sería la estabilidad y la seguridad de los michoacanos.

De igual manera, los diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil coincidimos con esta propuesta de acuerdo cuando expresa que el Congreso de la Unión debe poner especial atención en la creación de un marco legal que permita a las fuerzas armadas trabajar de una mejor manera en busca del bienestar de nuestro Estado, así como acelerar y concluir con un marco normativo para el mando unificado que permita paulatinamente reincorporar a las fuerzas castrenses a sus cuarteles sin que esto produzca consecuencias perjudiciales para la seguridad de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 4° fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XXVI, 64, y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se hace un amplio reconocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los Secretarios de la Defensa Nacional (SEDENA), y de Marina (SEMAR), por el apoyo que han prestado las fuerzas armadas a los cuerpos policiacos de seguridad pública en los municipios del país que sufren del flagelo de la delincuencia.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que revise el marco jurídico en materia de seguridad pública y sobre la participación de las fuerzas armadas en la tarea de vigilancia y combate a la delincuencia, en apoyo a las fuerzas públicas.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los congresos de la Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para su conocimiento y en su caso adhesión.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

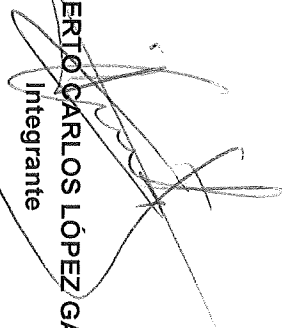


Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

  
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA  
Presidente

  
DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ  
Integrante

  
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA  
Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Dictamen por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los Secretarios de la Defensa Nacional (SEDENA), y de Marina (SEMAR), para que las fuerzas armadas continúen apoyando a los cuerpos de seguridad pública en los municipios del país que sufren del flagelo de la delincuencia; elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, dado en el Salón de Recepciones del edificio que alberga el Poder Legislativo del Estado de Michoacán .-----